CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:38:07
Recibo No. AB22567340
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22567340FDBAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.
Nit: 900595360 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02297466
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 17 69 46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones.colombia@applus.com
Teléfono comercial 1: 7441133
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 17 69 46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:38:07
Recibo No. AB22567340
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22567340FDBAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones.colombia@applus.com
Teléfono para notificación 1: 7441133
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2013, con el No. 01708808 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal: A) Prestar toda clase de asesorías, servicios profesionales, interventorías y consultor/as en las áreas de arquitectura, ingeniería, infraestructura, hidrocarburos, medio ambiente, transportes, sistemas, economía y administración. B). Ejecución, implementación y desarrollo de todo y cualquier servicio relacionado con el campo de la ingeniería de proyectos, sean estos civiles, industriales o mineras, o sean ellos destinados a su comercialización dentro de! país, o a la explotación de los mismo fuera del país, o para la implementación de sus propias obras. C) Realizar todo tipo de diseño, estudios ya sea de mercadeo, de transportes proyectos, inspecciones, interventorías y cualquier otra actividad relacionada con las áreas antes indicadas. D) Presentar, preparar, desarrollar y participar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:38:07
Recibo No. AB22567340
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22567340FDBAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licitaciones, procesos de selección, y cualquier otro tipo de modalidad y/o contrato con entidades públicas estatales y privadas. E) Podrá constituir consorcios, uniones temporales, sociedades así como celebrar promesas de sociedad, cualquier otra figura de asociación empresarial para la participación en licitaciones, procesos de selección objetiva, adjudicación, celebración y ejecución de cualquier tipo de contrato estatal y/o privado. F). El diseño, planeación, desarrollo, ejecución y construcción de obras de ingeniería y consultaría, así como la obtención de financiación. G) Realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen con el objeto principal sin restricción de valor. Igualmente en desarrollo de su objeto la sociedad podrá: 1) Promover y fundar establecimientos de comercio, sociedades, sociedades, almacenes, depósitos o agencias en Colombia y en el exterior. 2) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, arredrarlos, enajenarlos o gravarlos, importarlos o exportados, obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas, franquicias, nombres comerciales, patentes invenciones cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal. 3) Girar aceptar, endosar, cobrar y pagar todo tipo de títulos valores. 4) Participar en operaciones de. Crédito como la celebración de contratos de mutuo con o sin intereses, sin que ello llegue a configurar intermediación financiera. 5) Constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad. 6) Guardar y proteger la reserva comercial. 7) Importar, exportar, realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como representar, agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto principal. 8) Realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen con el objeto principal. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social de la sociedad. Parágrafo. La sociedad puede servir como garante de sus propias obligaciones así como de sus accionistas o de terceros, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:38:07
Recibo No. AB22567340
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22567340FDBAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $2.750.100.000,00
No. de acciones : 18.334,00
Valor nominal : $150.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.750.100.000,00
No. de acciones : 18.334,00
Valor nominal : $150.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.750.100.000,00
No. de acciones : 18.334,00
Valor nominal : $150.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la sociedad será el Gerente General quien se denominará indistintamente Gerente General o representante legal y tendrá dos suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente General y sus suplentes el Gerente General es el representante legal de la sociedad, y tendrá facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Gerente General tendrá las siguientes funciones: 23.1 Facultades de representación institucional: Representar a la sociedad ante terceras personas, jurídicas o naturales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras así como ante cualquiera autoridades y oficinas dependientes directa o indirectamente de aquellos, formulando toda clase de instancias, peticiones y recursos. 23.2 Facultades de contratación comercial: (I) Negociar, formalizar, celebrar y perfeccionar toda clase de actos, contratos y convenios comerciales en desarrollo de la actividad empresarial que constituye el objeto social, con cualesquiera personas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:38:07
Recibo No. AB22567340
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22567340FDBAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturales o jurídicas. (II) Intervenir en todo tipo de licitaciones y procedimientos de adjudicación, públicos o privados, abiertos o restringidos, ya se adjudiquen por concurso o subastas, o por procedimientos negociados, y al efecto: (A) Presentar y suscribir propuestas u ofertas y subsanar las condiciones que estime oportunas, individualmente o en consorcio o unión temporal con otras entidades. (B) Presentar cualquier tipo de escrito, solicitar cualquier aclaración o interponer cualquier tipo de recursos o impugnaciones. (C) Solicitar, constituir, aceptar, modificar y cancelar fianzas, garantías y contra garantías, provisionales y definitivas legales o voluntarias, ante toda clase de organismos y entidades financieras. (D) Suscribir los correspondientes documentos de adjudicación, públicos o privados, aceptando precios, plazos y demás condiciones. 23.3 Facultades económicas: Para el ejercicio de sus facultades por razón de la cuantía el representante legal requerirá de autorización previa por parte de la junta directiva para aquellos actos cuya cuantía supere un millón quinientos mii (1.500.000) euros o su equivalente en otras monedas, excepto para el ejercicio de las facultades de contratación comercial relacionadas en el numeral 23.2 (u) Anterior, por lo demás, en desarrollo del objeto social, el representante legal estará autorizado para: (I) Abrir, cerrar y disponer de cuentas corrientes y de cuentas de crédito, haciendo en ellas ingresos, retiros y transferencias de fondos, con suscripción de cheques, talones y órdenes de toda clase. (II) Pedir, aprobar e impugnar saldo. (III) Realizar traslados de fondos entre cuentas banca has de la sociedad. (IV) realizar pagos a organismos y entidades oficiales para cumplir todas las obligaciones u cargo de la sociedad. (V) Constituir, modificar, transferir, cancelar y retirar depósitos de todo tipo de bienes muebles, valores, efectivo y metálico, suscribiendo los resguardos procedentes. (VI) Librar, emitir, aceptar, endosar, avaluar, intervenir, pagar, negociar y protestar letras de cambio, títulos valores y demás documentos de giro o crédito. (VII) Reconocer deudas y efectuar todos los pagos legítimos a cargo de la sociedad. (VIII) Cobrar, compensar y percibir por cualquier medio de pago admitido en derecho toda clase de créditos de la sociedad. (IX) Aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes muebles o inmuebles, y derechos, para cobro de deudas. (X) Expedir todos los recibos, cartas de pago o finiquitos y otros resguardos a que hubiere lugar. (XI) Solicitar aperturas, renovaciones y cancelaciones de créditos o préstamos bancarios, y disponer de los fondos provenientes de dichos préstamos o créditos. (XII) Estipular plazos, intereses, formas de pago y cualesquiera

pactos especiales y ejecutar, en suma, cuanto proceda en relación con los contratos aludidos. 23.4 Facultades para compras y suministros: (I) Comprar y vender mercancías, bienes de equipo, y consumibles y firmar facturas, pólizas, pedidos y albaranes. (II) Suscribir, modificar, renovar, prorrogar y cancelar contratos de renting y de arrendamiento financiero (leasing). (III) Suscribir, modificar, renovar, prorrogar y cancelar con tratos de servicios y suministros. (IV) Suscribir, modificar, renovar, prorrogar y cancelar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. (V) Suscribir, modificar, rescatar y cancelar contratos de seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar, así como transigir sobre los mismos. 23.5) Facultades para la realización de gestiones diversas: (I) retirar fianzas, depósitos y consignaciones en toda clase de juzgados, autoridades administrativas, tribunales y organismos oficiales. (II) Solicitar la concesión o el registro de derechos de propiedad intelectual, patentes, marcas, modelos de utilidad, rótulos, diseños y nombres comerciales, así como ampliar, modificar y renovar las ya registradas, otorgando para todo ello, discrecionalmente, los poderes que estime necesarios a agentes o apoderados de la propiedad industrial. (III) Solicitar toda clase de asientos, inscripciones, anotaciones, certificaciones, etc., que estime conveniente, ante todos los registros públicos especialmente ante los mercantiles, de la propiedad, de la propiedad industrial o intelectual y otros. (IV) retirar de toda clase de oficinas todas las carias, certificadas, comunicaciones, despachos, liquidaciones, paquetes, giros postales o telegráficos, pliegos y valores declarados o cualquier otro similar. 23.6) Facultades de gestión asociativa.- constituir, disolver y liquidar consorcios o uniones temporales con cualquier fin pero en cualquier caso enmarcadas dentro del desarrollo del objeto social de la compañía, y representar a la sociedad ante las mismas con plenitud de facultades, señalando las aportaciones a realizar y designando a sus gerentes y representaciones, a los miembros de los comités que se establezcan y a los miembros de la junta de empresarios en representación de la sociedad, así como a los jefes de obra, apoderados y cualesquiera personal o cargos que para el funcionamiento de tales agrupaciones fuera menester fijándoles sus atribuciones y emolumentos. 23.7) Facultades de gestión laboral: (I) Suscribir contratos de trabajo, bajo la modalidad y condiciones que estime pertinentes, despedir o remover factores y empleados y señalar sus factores o retribuciones. (II) Comparecer y actuar en toda clase de expedientes administrativos y judiciales en que resulte o pueda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:38:07
Recibo No. AB22567340
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22567340FDBAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resultar interesada la sociedad por razón de demandas promovidas por cualquier empleado o trabajador de la sociedad y al efecto asistir y celebrar actos de conciliación, pagar indemnizaciones, en su caso, y seguir los oportunos procedimientos por todos los trámites e incidencias ante los juzgados y tribunales competentes. (III) Representar a la sociedad ante las autoridades laborales, ante la que podrá instar, promover y desarrollar toda clase de expedientes administrativos y judiciales, planes, proyectos, autorizaciones y estudios y seguirlos por todos sus trámites, desistirlos, renunciarlos y transigir sobre ellos, y en su caso, recurrir los acuerdos que en los mismos se adopten, agotando a vía administrativa. 23.8) Facultades de representación procesal: (I) comparecer ante cualesquiera juzgados, audiencias, y demás tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado o jurisdicción, y ante cualquier otra autoridad, magistratura, fiscalía, organismos sindicales, delegación, junta, jurado, centro, notaria, registro pública, administración de hacienda, oficina o funcionario del estado, región, departamento, provincia, municipio o subdivisión política, y de cualquier otra parte del mundo, en cualquiera de sus ramas, dependencias y servicios, y en ellos, instar, seguir y terminar como actor, demandado, tercero, coadyuvante, requirente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, criminales, administrativos, contenciosos- administrativos, económico- administrativos, de trabajo, gubernativos, nota hales, hipotecarios, de hacienda, de jurisdicción voluntaria y de cualquier otra clase. (II) en todos los casos, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera pretensiones, pedir suspensiones de juicios o procedimientos, ejercitándose en los mismos en cuántos casos fuera menester la ratificación personal: Firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; solicitar y recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos. (III) Celebrar actos de conciliación. (IV) Transigir, someter a arbitraje las cuestiones controvertidas y otras surgidas después. (V) Renunciar o reconocer derechos, allanarse; renunciar a la acción de derecho discutida o la acción personal, o desistir de ella; aceptar o rechazar las proposiciones del deudor, así como realizar manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción es extra procesal o carencia sobrevenida de objeto. (VI) Absolver posiciones y confesar en juicios y en todo tipo de interrogatorios previstos por la ley. (VII) Interponer, seguir y

desistir de toda clase de recursos procedentes en derecho y en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitación. (VIII) Instar, prestar, alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones, desahucios y anotaciones preventivas así como pedir administraciones, intervenciones o cualquier otra medida de conservación, seguridad, prevención o garantía y modifica has o extinguirlas. (IX) Designar peritos. (X) Intervenir en subastas judiciales y extrajudiciales, ceder remates a terceros o aceptar las cesiones que otros hicieren a favor de la sociedad; pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesión de los bienes muebles o inmuebles que procedan como consecuencia de los juicios en que intervengan. (XI) prestar cauciones, hacer depósitos, cobros y consignaciones judiciales, así como percibir de los jueces las cantidades consignadas como precio del remate. (XII) A los efectos específicos de la comparecencia y posible arreglo, renuncia, transacción o allanamiento, poder efectuar los mismos, con independencia del tipo de procedimiento de que se trate y de sus circunstancias concretas de tramitación procesal. 1) facultades de apoderamiento y revocación: el representante legal tendrá plenas facultades para conferir poderes y mandatos a favor de abogados y procuradores y para revocar las facultades conferidas, todo ello sin que por esta causa se entienda despojado de sus atribuciones. Parágrafo 1. Ejercicio de las facultades conferidas: 1. El representante legal principal, podrá ejercer individualmente y anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad las facultades establecidas en los numerales 23.1, 23.2, 23.4, 23.5, 23.6, 23. 7, 23.8, adicionalmente, el representante legal principal, actuando conjuntamente con cualquiera de los representantes legales suplentes, podrá ejercer las facultad establecida en el numeral 23.3 estas solo .Serán válidas cuando existan dos firmas. 2. El primer suplente y segundo suplente del representante legal, podrá ejercer individualmente y anteponiendo a, su firma el nombre de la sociedad, las facultades establecidas en las numerales 23.], 23.2, 23.4, 23.5, 23.6, 23. -, 23.8,. Adicionalmente, el primer suplente del representante legal, actuando conjuntamente el representante legal principal o el tercer suplente del mismo, podrá ejercer anteponiendo a su firmas el nombre de la sociedad las facultades establecidas en el 28.3 estas, solo serán válidas cuando existan dos firmas.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:38:07
Recibo No. AB22567340
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22567340FDBAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 28 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2022 con el No. 02811602 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Juan Alfonso Poyatos Fuentes	P.P. No. 0000000XD622794

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Francisco Javier Martinez	P.P. No. 000000AA1876842

Por Acta No. 3 del 23 de noviembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2020 con el No. 02641300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Daniel Alfredo Tovar Gonzalez	C.C. No. 000000080012291

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 17 del 5 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022 con el No. 02807210 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francisco Javier Martinez Dopico	P.P. No. 000000AAI876812
Segundo Renglon	Juan Alfonso Poyatos	P.P. No. 000000XDD622794

	Fuente	
Tercer Renglon	Claudia Patricia Varela Malagon	C.C. No. 000000051732763

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jesus Humberto Lozano Quintero	C.C. No. 000000088139201
Segundo Renglon	Monica Fernanda Socías Hernández	P.P. No. 000000P12300470
Tercer Renglon	Ricardo Andres Garcia Nieto	C.C. No. 000000079486048

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 22 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2016 con el No. 02102264 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 000008600058134

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2021 con el No. 02705916 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Julian Enrique Garcia Mendez	C.C. No. 000001026280778 T.P. No. 234708-T

Por Documento Privado del 30 de septiembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2019 con el No.

02511208 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Nathaly Tatiana Uribe Castillo	C.C. No. 000001020814758

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 18 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01829295 del 25 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 3 del 5 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01887995 del 25 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 04 del 11 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01885632 del 18 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 06 del 19 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01900433 del 30 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 8 del 3 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02034127 del 6 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 09 del 21 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02061716 del 15 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 09 del 21 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02062010 del 15 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 11 del 19 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02148302 del 11 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 11 del 29 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02249709 del 9 de agosto de 2017 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 2 de octubre de 2013 de Representante Legal, inscrito el 8 de octubre de 2013 bajo el número 01771810 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2013-02-18

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.344.488.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:38:07
Recibo No. AB22567340
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22567340FDBAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de septiembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:38:07
Recibo No. AB22567340
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22567340FDBAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

